

2.º Los tratamientos, que se iniciaran cuando lo indique la Jefatura Agronómica, se realizarán utilizando mezcla de oxicrofuro de cobre con 37,5 por 100 de riqueza en cobre metal y zineb, con el 15 por 100 de riqueza en principio activo, para suspensiones, a la concentración del 0,40 por 100.

3.º Cuando los tratamientos se realicen por empresas industriales, éstas deberán estar inscritas en el Registro correspondiente de cualquier Jefatura Agronómica.

4.º El personal de las Jefaturas Agronómicas inspeccionará los tratamientos, ya sean efectuados por los propios agricultores directamente, por Organismos Sindicales o por empresas industriales, exigiendo el exacto cumplimiento de las normas señaladas en el apartado segundo de la presente Resolución.

Por las Jefaturas Agronómicas se efectuará la comprobación de los resultados obtenidos en la campaña, comparandolos cuando ello sea posible con los de zonas próximas que no hayan sido tratadas.

5.º Las Jefaturas Agronómicas, una vez reunidos los datos de la campaña sobre superficies o número de pies tratados y material y productos empleados, así como de los resultados de las comprobaciones, elevará una Memoria sobre la campaña, que deberá obrar en poder de esta Dirección General en el plazo de dos meses, a partir de los últimos trabajos efectuados.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de julio de 1962 la campaña será auxiliada por esta Dirección General con el valor del 75 por 100 de los productos anticriptogámicos consumidos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas que se citan.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se rectifica la de 31 de diciembre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1965, por la que se establecen las normas de calidad que deben cumplirse en las importaciones de patata para el consumo.

En la Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior de fecha 31 de diciembre de 1964, apartado III. Calibrado, dice lo siguiente:

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente

«Calibrado a la malla»

Los tubérculos deben tener un calibre mínimo tal que no puedan pasar a través de una malla cuadrada de 35 milímetros de lado, a excepción de las variedades largas. Una variedad es considerada como larga cuando la media de la longitud de sus tubérculos es, al menos igual a dos veces su mayor anchura.

Dicho párrafo queda redactado en la siguiente forma:

«Calibrado a la malla»

Los tubérculos deben tener un calibre mínimo tal que no puedan pasar a través de una malla de 43 milímetros de lado a excepción de las variedades largas. Una variedad es considerada como larga cuando la media de la longitud de sus tubérculos sea al menos igual a dos veces su mayor anchura.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de enero de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Costa de la Luz» para el litoral de la provincia de Huelva y el de la provincia de Cádiz, desde Sanlúcar de Barrameda hasta Punta Tarifa.

Ilustrísimos señores:

Creado el Registro de Denominaciones Geoturísticas por Orden de 31 de marzo de 1964 se considera conveniente ir fijando las denominaciones correspondientes a las costas españolas, de acuerdo con sus características geográficas, físicas, clima, ambiente, productos, floración, etc.

Por ello, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de Turismo, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Costa de la Luz», correspondiente a todo el litoral de la provincia de Huelva y el del sector occidental de la provincia de Cádiz (desde Sanlúcar de Barrameda hasta Punta Tarifa).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

tenían los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 de febrero próximo.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Teniente Coronel de Infantería del S. E. M. don Alfonso Alonso García, de Segundo Jefe local de Protección Civil de Almadén al Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete».

Comandante de Infantería don José García-Rivero Burbano, de Segundo Jefe local de Protección Civil de Elche, a la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército.

Comandante de Intendencia don José Muñoz García, de Segundo Jefe local de Protección Civil de Alcalá la Real, a la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la IX Región Militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Capitán de Infantería don Enrique Borrás Belio, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Gerona al Regimiento de Infantería «Bailén», número 60.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capitán de Intendencia don Luis Jimenez Vallesca, del Instituto de Enseñanza Media de Baeza a la Jefatura de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Comandante de Intendencia don Jose Gonzalez de Caldas Molina, de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, Sevilla (Región Sur), a la Agrupación de Intendencia número 6

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Comandante de Infantería don Juan Pita de Veiga Sanz, de la Delegación Provincial de Información y Turismo de Toledo a las órdenes del señor Ministro en la plaza de Toledo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 30 de enero de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 3 de febrero de 1965 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.

Excmos Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería don Manuel Caballero González. RENFE (Depósito de Tracción Eléctrica). León.—Retirado el 24 de enero de 1965.

Capitán de Artillería don Bernardo de la Esperanza López. Juzgado Municipal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Retirado el 25-12-64.

Capitán de Artillería don Primitivo Martínez Vicente. Audiencia de Alicante.—Retirado el 22-1-65.

Capitán de Artillería don Julián Sanz Arauz. RENFE (Estación de Atocha). Madrid.—Retirado el 7-1-65.

Teniente de Infantería don Emilio Alonso Rubio. Administración de Hacienda Pública. Gerona.—Retirado el 17-12-64.

Teniente de Infantería don Mariano de la Calle de Castro. Ayuntamiento de Aldaya (Valencia).—Retirado el 6-1-65.

Teniente de Infantería don Jesús Maseda Roigbal. Subdelegación de Hacienda. Ceuta.—Retirado el 26-1-65.

Teniente de Infantería don José Moreno Soria. Parque Central de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Retirado el 22 de enero de 1965.

Teniente de Infantería don Abundio Rey Mateo. Universidad de Valladolid.—Retirado el 25-1-65.

Teniente de Artillería don Manuel Alonso Maroto. Delegación de Hacienda. Segovia.—Retirado el 1-1-65.

Teniente de Artillería don Pablo Barrena Rodríguez. RENFE (Depósito de Mérida). Badajoz.—Retirado el 15-1-65.

Teniente de Artillería don Francisco Bello Baeza. Junta de Obras del Puerto. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 12-1-65.

Teniente de Artillería don Saturnino Blanco Corral. Estación-Centro de Telecomunicación Salamanca.—Retirado el 3 de enero de 1965.

Teniente de Artillería don José Castro López. Jefatura de Transportes. Valladolid.—Retirado el 22-1-65.

Teniente de Artillería don Andrés García García. Distrito Forestal, La Coruña.—Retirado el 2-1-65.

Teniente de Artillería don Florentino González Vaquero. Escuela de Peritos Industriales. Béjar (Salamanca).—Retirado el 14-1-65.

Teniente de Artillería don Tomás Isidoro Sánchez. Delegación de Hacienda. Ciudad Real.—Retirado el 18-1-65.

Teniente de Artillería don Julián Martínez Rey. Diputación Provincial. Pontevedra.—Retirado el 7-1-65.

Teniente de Artillería don Sabino Paniagua Ramos. Delegación de Industria. Madrid.—Retirado el 11-12-64.

Teniente de Artillería don Esteban Quintana Urquiza. Parque de Sanidad Militar. Valladolid.—Retirado el 19-1-65.

Teniente de Artillería don Rufino Recio Navas. Universidad Central. Madrid.—Retirado el 18-12-64.

Teniente de Artillería don Herminio Sandoval Prieto. Dirección General de Industria y Material del Ministerio de Aire. Madrid.—Retirado el 5-1-65.

Teniente de Artillería don Gabriel Sánchez Pérez. Instituto Nacional de Colonización. Zaragoza.—Retirado el 11-1-65.

Teniente de Artillería don Domingo Sexmilo González. Delegación de Hacienda. Barcelona.—Retirado el 15-1-65.

Teniente de Artillería don Francisco Sirvent Marin. Juzgado de Primera Instancia. Chinchón (Madrid).—Retirado el 23 de enero de 1965.

Teniente de Artillería don Sebastián Valles Mari. Juzgado de Primera Instancia. Alcoy (Alicante).—Retirado el 31-12-64.

Teniente de Ingenieros don Francisco Fresneda Bracero. Administración de La Alhambra. Granada.—Retirado el 12-1-65.

Teniente de Ingenieros don Juan García Cabrera. Empresa «Hierros Madrid» Villaverde (Madrid).—Retirado el 2-1-65.

Teniente de Ingenieros don Saúl Rodrigo Caldevilla. Crédito Popular Santa Lucía. Madrid.—Retirado el 6-1-65.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Guzmán Fernández. Servicio Central del Patrimonio Forestal del Estado. Madrid.—Retirado el 4-1-65.

Teniente de la Guardia Civil don Mariano Martínez Andrés. Delegación Provincial de Trabajo. Soria.—Retirado el 7-12-64.

Teniente de la Guardia Civil don Juan Puche Alonso. Parque Central de Transmisiones del Ministerio del Aire. Getafe (Madrid).—Retirado el 25-12-64.

Alférez de Infantería don Ildelfonso Márquez Gil. Ayuntamiento de Elche (Alicante).—Retirado el 22-1-65.

Alférez de Caballería don Cándido Chaves Cayero. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).—Retirado el 19 de enero de 1965.

Subteniente de Infantería don Gumersindo García Martínez. Centro de Telecomunicación León.—Retirado el 13-1-65.

Subteniente de Infantería don Emerenciano Muñoz Olivares. Ayuntamiento de Chirivella (Valencia).—Retirado el 23-1-65.

Brigada de Caballería don José López Artacho. Grupo de viviendas «La Elipa» Madrid.—Retirado el 21 de enero de 1965.

Brigada de Intendencia don Pablo Carazo Moreno. Magistratura de Trabajo. Ceuta.—Retirado el 14 de enero de 1965.

Reemplazo voluntario

Teniente de Artillería don Anastasio García Aznar.—Retirado el 9 de enero de 1965.

Teniente de Artillería don Gonzalo García Santana.—Retirado el 15 de enero de 1965.

Teniente de Ingenieros don José Cordón Zamorano.—Retirado el 18 de enero de 1965.

Teniente de Ingenieros don Jesús Salgado Taboada.—Retirado el 11 de enero de 1965.

Brigada de Aviación (S. T.) don Claudio Gonzalo Frías.—Retirado el 23 de enero de 1965.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 3 de febrero de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuenfanta.

Excmos Sres. Ministros ...

ORDEN de 4 de febrero de 1965 por la que se disponen nombramientos en comisión en la Escala Auxiliar del extinguido Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y de conformidad con el Decreto 1065/1959, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 del mismo mes), y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Los siguientes nombramientos en comisión con efectos económicos a partir del 1 de los corrientes:

Con el sueldo anual de 18.240 pesetas

D. Alfredo Moreno Cano.

Con el sueldo anual de 15.720 pesetas

D. Manuel Quevedo Moro.

D. José Treviño González.

D. Damián Galmes Camps

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 4 de febrero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 4 de febrero de 1965 por la que se dispone nombramiento en comisión de don Angel Guzmán Sotillos; del extinguido Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y de conformidad con el Decreto 1065/1959, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 del mismo mes), y en uso de la facultad que